Propuesta Técnico - Económica

Bogotá, Noviembre 2020

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA
Regional Risaralda

Germán Rodrigo Ortiz Cheuquelaf, identificado con C.E. 378.381, obrando en mi calidad de Representante Legal de Falabella de Colombia S.A., me permito presentar propuesta técnico-económica dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-RSR-DIR-127-2020** cuyo objeto es: Compra de tarjetas y/o bonos de regalo navideño infantil, conformado por elementos de juguetería, artículos tecnológicos, deportivos, culturales, didácticos y/o artículos de bebé, para los hijos de los funcionarios de la Regional Risaralda en la vigencia 2020, en los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto a contratar debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

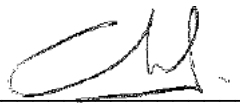
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	**AGUINALDO INFANTIL**	Tarjetas y/o bonos exclusivamente canjeables por juguetería, elementos educativos, recreativos, didácticos, deportivos o de tecnología (no fabricados con plástico delgado, quebradizo, ni con contenidos tóxicos como el plomo o cadmio) • Con fecha de vencimiento de mínimo once (11) meses contados a partir de la entrega efectiva. • No reembolsable en caso de NO redimirse • No redimible por dinero en efectivo Las tarjetas y/o bonos deberán entregarse marcados con el nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Risaralda, con la siguiente restricción *"Sólo Podrá ser redimido en artículos con uso exclusivo de juguetería, artículos tecnológicos, deportivos, culturales, didácticos y para bebés "* Este beneficio se otorgará a los hijos de los empleados públicos que en el momento de la entrega no superen los 12 años, o sea 12 años 364 días, el valor establecido para el 2020 será de $268.246 pesos M/cte., el cual deberá ser entregado entre el quince (15) de noviembre y el	Unidad	61	3 %

		quince (15) de diciembre de 2020. Este beneficio no cubre a las madres gestantes. Así mismo, la restricción de "**EXCLUSIVO SENA SOLO PARA REDIMIR EN PEREIRA**"			

Igualmente, mediante la presente oferta certificamos que dentro de la propuesta económica se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos con ocasión a la celebración del contrato; asi mismo, se tienen contempladas las siguientes condiciones técnicas:

a) La Validez de la oferta económica es de 30 días contados a partir del cierre del proceso
b) La Gift Card es exclusivamente canjeable por juguetería, elementos educativos, recreativos, didácticos, deportivos o de tecnología y/o artículos de bebé
c) La tarjeta será expedida por el valor y la cantidad solicitada por la entidad.
d) Las tarjetas serán entregadas con carácter prioritario en la ubicación solicitada por la entidad.
e) Tarjeta plástica con banda de seguridad.
f) Serial impreso en la tarjeta
g) Las tarjetas irán marcadas con "EXCLUSIVO SENA – SOLO PARA REDIMIR EN PEREIRA"
h) Especificación del nombre de la empresa que lo emite
i) Valor del bono en número
j) Vigencia de doce (12) meses, prorrogable por doce (12) meses más de no ser consumido y con la tarjeta física como requisito.
k) La tarjeta tendrá acceso a todas las promociones que tenga el establecimiento en el momento de la redención con excepción de las que digan "Precio con CMR" ya que es una negociación con una entidad bancaria.
l) El valor no es reembolsable en caso de NO redimirse.
m) No redimible por dinero en efectivo.
n) Este producto NO genera IVA en su compra.
o) Podrán ser redimidos en FALABELLA PEREIRA ubicado en Av. Circunvalar # 5-20, Parque Arboleda Centro comercial con un horario de atención de: Lunes a Sábados 10:00 am a 9:00 pm, Domingos y festivos 10:00am a 8:00pm – Gerente: Carlos Andrés Peña.

En constancia de lo anterior firmo este documento en el mes de noviembre del año 2020.



Nombre: GERMAN RODRIGO ORTIZ C.
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
Documento de Identidad: C.E. 378.381